

## La exportación de trabajadores: trata de mano de obra por el Estado cubano

### Resumen temático

Según el Gobierno de Cuba, hay unos 65.000 trabajadores destacados en más de 60 países cuyos servicios exporta con arreglo a acuerdos bilaterales de “cooperación”: contratos de Gobierno a Gobierno o contratos entre el Gobierno cubano y diversas empresas. Lo habitual es que los trabajadores sean enviados al extranjero durante dos o tres años. La mayoría va como parte de “misiones internacionalistas” de médicos, docentes y entrenadores deportivos o de otras especialidades, aunque también se exportan arquitectos, geólogos, músicos, marineros, torcedores de tabaco, obreros de la construcción y otros profesionales. En Cuba hay al menos 85 empresas estatales que venden estos servicios de exportación.

Las misiones de médicos proporcionan servicios de salud gratuitos a poblaciones desatendidas en los países anfitriones donde hay escasez de médicos o en los cuales los facultativos nacionales no están dispuestos a vivir o trabajar en determinados lugares, y donde los Gobiernos los usan para fomentar sus planes políticos y apoyar a Cuba. La mayoría de esos tratos comerciales se presenta como “ayuda humanitaria” y se emplea como instrumentos de propaganda para apoyar la modalidad de socialismo impuesta en Cuba y suscitar elogios, legitimidad y simpatías hacia la dictadura cubana.

Estos servicios de exportación son la mayor fuente de ingresos y divisas de Cuba. Las últimas estadísticas oficiales indican que en el 2016 le devengaron a Cuba, además del turismo, \$8 mil millones de dólares. A pesar de que dicha cifra refleja un descenso de más de \$2 mil millones del nivel que alcanzaron del 2012 al 2014, superan los ingresos de cualquier otro sector y constituyen casi tres veces los ingresos por concepto de turismo<sup>1</sup>. Este negocio también refuerza los vínculos políticos y económicos con las naciones receptoras, lo cual: 1.) propicia asistencia, préstamos, inversiones favorables y mercados para las exportaciones cubanas; y 2.) sirve para comprar lealtades e influencia política en organismos internacionales y en el ámbito mundial.

### **La diplomacia de los médicos: un ‘negocio humanitario a la cubana’**

Durante largo tiempo, el hecho de que Cuba cobrara por los servicios médicos que exportaba se consideró un “secreto de Estado”. En la actualidad, los términos de esos acuerdos siguen siendo confidenciales, pero se sabe que los pagos varían (por ejemplo, en Namibia Cuba cobra unos 3.000 dólares mensuales por un médico generalista mientras que por el mismo servicio percibe alrededor de 5.000 dólares en Angola; en Arabia Saudita, puede cobrar 25.000 dólares al mes por un cirujano plástico). Por regla general, los trabajadores reciben sólo una pequeña fracción del ingreso que Cuba percibe por sus servicios, cualquiera que sea el país de destino. Lo habitual es que los Gobiernos anfitriones paguen los servicios cubanos con fondos públicos, pero en algunos países tales como Haití y Malí, se ha informado que la financiación proviene de la asistencia que brindan otros Estados, diversas organizaciones no gubernamentales o internacionales, tales como la

### **Cuba: Servicios de Exportación**

en millones de pesos cubanos  
equivalentes al dólar EEUU (1:1)

Año	Servicios de exportación	Turismo	Servicios de exportación menos turismo
2003	2,844.60	1,999.20	845.4
2004	3,634.40	2,113.60	1,520.80
2005	6,550.50	2,398.90	4,151.60
2006	6,667.40	2,234.90	4,432.50
2007	7,951.80	2,236.40	5,715.40
2008	8,566.40	2,346.90	6,219.50
2009	7,762.60	2,082.40	5,680.20
2010	9,660.00	2,218.40	7,441.60
2011	10,281.10	2,503.10	7,778.00
2012	12,760.00	2,613.30	10,146.70
2013	13,027.00	2,607.80	10,419.20
2014	12,663.00	2,546.10	10,116.90
2015	11,369.00	2,828.60	8,550.40
2016	11,102.00	3,068.60	8,033.40

*\*2016 es el último año de estadísticas disponibles.*

*Fuente: Maria C. Werlau, 2018. Tabla derivada del Anuario Estadístico de Cuba para 2009, 2010, 2011, 2012, y 2014 y otras publicaciones de la Oficina Nacional de Estadísticas, República de Cuba, [www.one.cu](http://www.one.cu).*

Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Tan sólo en muy pocos casos se cree que Cuba no cobra por sus servicios, por ejemplo, cuando en situaciones de desastres naturales envía brigadas de ayuda de urgencia, las que usa para introducirse en nuevos mercados.

### **Los médicos cubanos son “la mano de obra esclava más cualificada del mundo”<sup>2</sup>**

Los trabajadores cubanos que laboran en el extranjero enviados por el Gobierno están sujetos a numerosas medidas arbitrarias y a las mismas vulneraciones del derecho laboral que padecen quienes trabajan en Cuba: se les niega el derecho a formar sindicatos independientes, a realizar huelgas o a protestar pacíficamente, a entablar negociaciones colectivas o a emplearse por su cuenta, y están obligados a “donar” parte de su paga a las milicias.

Esta modalidad de diplomacia de la salud sólo es posible en un Estado que ejerce un control totalitario sobre los profesionales de la medicina y garantiza la existencia de una reserva estable de trabajadores temporales cautivos, es decir, de “materia prima de exportación”. El conjunto de la economía cubana, comprendido el sector de la salud, está en manos del Estado, de modo que los médicos y otros profesionales no tienen derecho a la práctica privada. Los médicos reciben un salario del Estado (único patrono) de unos 65 dólares mensuales, lo que apenas les garantiza la subsistencia. De manera que muchos tratan de ir a trabajar al extranjero con el fin de mejorar su situación económica, aunque sea un poco, o con la intención de escapar del país.

Pero el Estado realiza un gran esfuerzo para evitar que los trabajadores abandonen el país o “desertan” de las misiones que envía al extranjero. Ningún profesional de la salud puede viajar al exterior si no dispone de un permiso especial del Gobierno, que es muy difícil de obtener. Existe una resolución del Ministerio de Salud Pública que prohíbe entregarles los diplomas o las acreditaciones profesionales, para que no puedan trabajar en el extranjero fuera del sistema impuesto por el Gobierno. Todos los trabajadores que se envían al exterior deben dejar a su familia en Cuba. Los miembros de las misiones suelen recibir un pasaporte “oficial” de un color diferente (rojo) para impedir que viajen a cualquier otro país que no sea a Cuba. (A menudo los supervisores de las misiones retienen este documento). Si algún trabajador abandona la misión, no se le permite volver a Cuba como mínimo en los ocho años siguientes; sus familiares quedan expuestos a represalias y se les prohíbe salir de la Isla el menos durante cinco años. En países como Venezuela, los médicos prófugos de las misiones tienen que sobornar a las autoridades aduaneras para evitar que los entreguen a los agentes de la Seguridad del Estado cubanos y los obliguen a regresar a Cuba caídos en desgracia.

### Condiciones de servicio de los trabajadores de la salud cubanos:

1. Están bajo la vigilancia constante de sus supervisores y de los colaboradores de los servicios de inteligencia cubanos.
2. A menudo se les envía a zonas remotas pobres e inseguras o a barrios en los que predomina la violencia, donde los médicos del país no quieren prestar servicios. Muchos de los doctores cubanos han sido víctimas de robos, violaciones o asesinatos, o han resultado heridos.
3. Tienen que entregar al Estado cubano una parte considerable de sus ingresos y cobran un salario varias veces inferior al de sus homólogos en el país anfitrión.
4. Reciben un estipendio en moneda nacional que en algunos países no es suficiente para sufragar sus necesidades básicas.
5. Deben asumir una carga de trabajo excesiva y a menudo laboran de sol a sol, a veces los siete días de la semana.
6. En algunos países disponen de condiciones de vida ínfimas, comparten alojamientos deteriorados en situación de hacinamiento con numerosos colegas o con familias del lugar, carecen de intimidad y no pueden realizar actividades recreativas.
7. Están sujetos a normas arbitrarias, tales como la prohibición de conducir un automóvil, entablar relaciones o contraer matrimonio con personas del lugar, visitar otras ciudades, pasar la noche fuera del albergue o vivienda, o que a determinadas horas se les imponga un “toque de queda” y no puedan salir, por ejemplo, entre las 17:00 y las 19:00 (en caso de “alerta roja” como suele ocurrir en Venezuela, a veces no se les permite salir a la calle durante varios días).

8. Están sujetos a las leyes cubanas que prohíben a todo el personal nacional que entra en contacto con extranjeros que acepte regalos o que se relacione en el país anfitrión con personas que no apoyen los principios revolucionarios.
9. Deben asistir a reuniones semanales en las que se expone la versión oficial de las noticias relativas a Cuba y al resto del mundo.
10. Tienen la obligación delatar a cualquier colega que ofenda “el honor de la patria y sus símbolos”.
11. No pueden hablar con periodistas.
12. En algunos países tienen que manipular las estadísticas para cumplir con metas exageradas, según el número de pacientes o de servicios prestados (índices de los que dependen los pagos que Cuba percibe) y deshacerse de los medicamentos o suministros recibidos para esos pacientes inexistentes.
13. En determinados países, tienen la obligación de adoctrinar a la población del lugar para inducirlos a votar y deben hacer propaganda favorable a Cuba y al socialismo.

### **Los esquemas de exportación de servicios violan el derecho internacional**

Debido a que Cuba es un Estado policíaco y represivo, no existen allí remedios judiciales ni activismo de la sociedad civil, y no es posible operar a través del sistema político. Además, el Estado cubano suele hacer caso omiso de los compromisos en materia de derechos humanos que ha ratificado en los instrumentos internacionales, una práctica que es patente en la Constitución de Cuba. El único remedio posible es la huida. Miles de profesionales de la salud han escapado de las misiones en el mundo entero y muchos de ellos, sin duda la mayoría, han hallado refugio en los Estados Unidos.

Las violaciones al derecho internacional de este esquema de esclavitud y explotación son numerosas.

#### Esclavitud

El uso del trabajo forzoso ha sido condenado por la comunidad internacional como una práctica similar pero distinta de la esclavitud. La práctica de la esclavitud ha sido universalmente aceptada como un "crimen de lesa humanidad" cuando es cometida por funcionarios públicos contra cualquier persona, independientemente de las circunstancias y la diversidad de la nacionalidad.

#### Trata de Personas

El Protocolo sobre Trata de Personas (2003) que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (uno de los tres Protocolos de Palermo):

- Art. 3 (a.). La "trata de personas" se define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”
- Art. 3 (b.) “El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.”

#### Servidumbre

En los primeros anteproyectos del Protocolo contra la Trata de Personas se definió la servidumbre como la situación o condición de dependencia de una persona ilícitamente obligada por otra a proporcionar cualquier servicio a ésta o a terceros, y que carece de cualquier alternativa razonable que no sea cumplir con esa imposición.

#### Convenio de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) No. 29 sobre el trabajo forzoso u obligatorio (1930)

- Se define el trabajo forzoso u obligatorio como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.”

### Convenio de la OIT No. 95 sobre la Protección de Salarios (1949)

Artículo 6: “Se deberá prohibir que los empleadores limiten en forma alguna la libertad del trabajador de disponer de su salario.”

Artículo 8: “Los descuentos de los salarios solamente se deberán permitir de acuerdo con las condiciones y dentro de los límites fijados por la legislación nacional, un contrato colectivo o un laudo arbitral.”

Artículo 9: “Se deberá prohibir cualquier descuento de los salarios que se efectúe para garantizar un pago directo o indirecto por un trabajador al empleador, a su representante o a un intermediario cualquiera (tales como los agentes encargados de contratar la mano de obra) con objeto de obtener o conservar un empleo.”

### Violaciones del derecho a entrar y salir del propio país

El artículo 216 del Código Penal de Cuba prohíbe que los ciudadanos salgan del país sin permiso del Gobierno y estipula castigos de 1 a 3 años de prisión para quien intente hacerlo. Las restricciones sobre la entrada y salida del personal sanitario y otros profesionales y de sus familiares son aún más severas. Estas normas violan la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros acuerdos internacionales, así como el derecho consuetudinario internacional.

### **Preocupaciones de los países que acogen las misiones médicas**

1. Credenciales dudosas. La formación masiva y acelerada de profesionales de la salud en Cuba con fines de exportación ha generado una capacitación deficiente. Algunos informes señalan que muchos “médicos” cubanos son enviados a prestar servicios en el extranjero sin haber completado los dos últimos años de la Facultad de Medicina y que hay veterinarios que reciben una formación de seis meses y luego se les envía en calidad de “médicos titulados”. Las asociaciones de facultativos de numerosos países anfitriones han protestado porque a los médicos cubanos se les permite ejercer sin que cumplan con los requisitos del lugar y han informado acerca de la capacitación deficiente que presentan los doctores en medicina de esos países que han cursado estudios en Cuba y que, tras completarlos, no son capaces de aprobar los exámenes oficiales de homologación, que son obligatorios para ejercer la profesión en su país natal.
2. Ausencia de rendición de cuentas. Los pacientes disponen de poco o ningún recurso jurídico, en caso de negligencia médica (la prensa ha informado de casos individuales en algunos países).
3. Distorsión deliberada de las economías receptoras. Algunos países anfitriones cuentan con un número suficiente de médicos, e incluso tienen doctores en paro o subempleados, y sin embargo, por razones políticas, importan a facultativos cubanos. En determinados países, a las autoridades locales les cuesta mucho más caro emplear a los médicos cubanos que a los nacionales. Por ejemplo, en Ecuador y Venezuela han despedido a médicos nacionales y los han reemplazado por personal cubano.
4. Resultados cuestionables. Es imposible realizar un análisis serio o exhaustivo de los resultados sanitarios obtenidos por las misiones médicas cubanas, porque las fuentes gubernamentales manipulan sistemáticamente las estadísticas, las adornan con hipérboles revolucionarias y las vuelven incoherentes e incluso contradictorias.
5. Preocupaciones de seguridad nacional. Algunos de los trabajadores sanitarios enviados al extranjero han sido adiestrados por los servicios de inteligencia cubanos para realizar labores de vigilancia en el país anfitrión y contrarrestar la oposición al modelo socialista.
6. Preocupaciones relativas a la seguridad internacional. Algunas misiones internacionalistas desempeñan una función de proselitismo y están encargadas de difundir propaganda y ejercer influencia política para socavar la democracia. En América Latina, el programa forma parte de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), que trata de debilitar a las democracias mediante la integración política, económica y social de los países de América Latina y el Caribe en la fórmula neocomunista del “Socialismo del Siglo XXI”. En el caso de Venezuela, la extrema dependencia que padece Cuba de la exportación de servicios hacia ese país genera grandes incentivos para seguir apoyando al gobierno autocrático de Maduro por todos los medios posibles. Además de una presencia muy numerosa de cubanos en las fuerzas armadas, los cuerpos de seguridad y todos los sectores importantes de la economía y la sociedad venezolanas, cientos de miembros de grupos paramilitares cubanos han recibido adiestramiento intensivo en especialidades técnicas y médicas para ir a prestar servicios en Venezuela y ayudar a mantener allí el control político.

## Repercusiones negativas de las misiones médicas internacionalistas sobre la población cubana

### 1. Múltiples y graves vulneraciones de derechos humanos

Además de las graves violaciones descritas en los párrafos anteriores, la exportación de mano de obra causa largas separaciones familiares (que afectan a los trabajadores, sus hijos, cónyuges, padres ancianos, etc.), gran sufrimiento emocional, traumas psicológicos, exilio forzado y el secuestro de competencias profesionales por parte del Estado (Véase [www.nosomosdesertores.com](http://www.nosomosdesertores.com).)

### 2. Una crisis de salud pública.

La mayoría de los médicos cubanos ha sido enviada al extranjero en detrimento de la población local. Esto causa graves problemas; abundan las historias desgarradoras al respecto. Además, muchos de los acuerdos de cooperación en materia sanitaria abarcan el suministro de medicamentos y equipos médicos de los que carece la población de la Isla. (En Cuba hay una falta crónica de suministros y equipos, y una inversión insuficiente en la infraestructura del sistema sanitario).

### 3. Dependencia excesiva del sector externo

Alrededor del 75% del PIB cubano procede de los servicios de exportación. Esta dependencia reduce considerablemente la presión orientada a que se realicen las reformas estructurales de la economía que el país necesita e impide la asignación de recursos a actividades productivas más estables que fomenten el desarrollo. Al mismo tiempo, hace que la economía cubana sea sumamente vulnerable a un factor externo que podría desaparecer rápidamente, lo que acarrearía graves consecuencias para el país.

Ver enlaces al trabajo de Archivo Cuba sobre este tema (en inglés):

<http://cubaarchive.org/files/Cubas-Human-Trafficking-Business-A-Huge-State-Run-Enterprise.pdf>

<http://cubaarchive.org/files/LINKS-TO-CUBA-ARCHIVES-WORK-ON-TRAFFICKING-IN-PERSONS-AND-HUMAN-EXPLOITATION.pdf>



<sup>1</sup> El gobierno anfitrión suele proporcionar a cada trabajador internacionalista vivienda, transporte en el territorio nacional y un modesto estipendio mensual para comida y gastos personales. Cuba paga por el apoyo logístico y a veces por los billetes de avión, y además paga a la familia del colaborador que queda en Cuba el salario habitual en pesos cubanos –en promedio, el equivalente a unos 65 dólares mensuales para un médico- y un bono en divisas de entre 50 y 120 dólares mensuales. Algunos internacionalistas están autorizados para mandar a sus familias algunos bienes de consumo sin pagar aranceles de importación, lo que permite que sus parientes reciban electrodomésticos, equipos electrónicos y otros productos que son casi imposibles de comprar en Cuba o que sólo están disponibles a precios astronómicos. Algunos usan esta autorización para enviar ropa y artículos adquiridos a bajo precio en el extranjero, que luego pueden revender en Cuba a precios más altos.

<sup>2</sup> Según un médico que participó en una misión al extranjero.